

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 02 AGO 2022

VISTO Y CONSIDERANDO el requerimiento efectuado por diversas áreas de Presidencia, con la intención de ir enriqueciendo las solicitudes y brindando un relevante rendimiento en dichas dependencias.

Que el planteo de la necesidad de incorporar personal en el sector mencionado, tiene correlación en poder cubrir las múltiples tareas que a diario se producen en las áreas.

Que se considera preciso e imperioso el ingreso en Planta Permanente del Sr. Luciano Emmanuel SANCHEZ, D.N.I. N° 37.909.148, con domicilio en calle Obispo Trejo N° 1655 de la ciudad de Río Grande, en la categoría 15 P. A. y T.; para realizar tareas como Auxiliar Administrativo en la Dirección Delegación Río Grande, dependiente de la Dirección Secretaría General de Presidencia, a partir del día 15 de Agosto de 2022.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir del día 15 de Agosto de 2022, al Sr. Luciano Emmanuel SANCHEZ, D.N.I. N° 37.909.148, con domicilio en calle Obispo Trejo N° 1655 de la ciudad de Río Grande, en Planta Permanente, categoría 15 P.A. y T., para realizar tareas como Auxiliar Administrativo en la Dirección Delegación Río Grande, dependiente de la Dirección Secretaría General de Presidencia; por el motivo expuesto en el considerando.


ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0390/22


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo